



ADDENDA

Al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y Fundación Eusebio Sacristán, firmado el 22 de septiembre de 2021, para la puesta en marcha del proyecto denominado “Escuela de Deporte Inclusivo”.

En Burgos, a 21 de agosto de 2023

REUNIDOS

De una parte **D. Fernando Martínez-Acitores Puig**, Concejal de Familia, Infancia, Juventud y Mayores de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades en virtud de las competencias que estatutariamente tiene atribuidas, en nombre y representación del **Excmo. Ayuntamiento de Burgos**.

De otra parte, **D. Pedro Pablo Crespo Álvarez**, quien actúa en su calidad de Secretario de la **Fundación Eusebio Sacristán**, con CIF G-475232040 quien manifiesta estar autorizado para el presente acto,

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder intervenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan, y, por tanto

MANIFIESTAN

Que al objeto de cumplir lo establecido en el citado Convenio para continuar con la colaboración en la puesta en marcha del proyecto denominado “Escuela de Deporte Inclusivo”, es por lo que,

ACUERDAN

Primero: Formalizar la presente *addenda*, al convenio referido, extendiendo sus efectos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Segundo: La cantidad que aporta el Excmo. Ayuntamiento de Burgos asciende a 8.400,00 € para el año 2023, se abonará anticipadamente la cantidad de 5.880,00 € tras la adopción del presente acuerdo, y la cantidad de 2.520,00 € una vez aprobada la justificación por el órgano competente.



El porcentaje que supone la subvención respecto al coste total del proyecto subvencionable alcanza un 60,43 %.

Para garantizar la correcta aplicación de la subvención regulada en este Convenio, así como el empleo adecuado de los fondos recibidos, el beneficiario deberá someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Esta subvención se encuentra prevista en la Línea de Subvención nº 33 GSS Nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Burgos 2021 – 2023 aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2021.

Tercero: Mantener en sus mismos términos resto de las cláusulas recogidas en el citado convenio.

*El Concejal de Familia, Infancia,
Juventud y Mayores de la Gerencia
Municipal de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de
Oportunidades*

Fundación Eusebio Sacristán

Fernando Martínez-Acitores Puig

Pedro Pablo Crespo Álvarez